

Publicaciones y Actividades

Reseña de la participación de la Red Iberoamericana de Bioética en el X Congreso Mundial de Bioética "Bioethics in a Globalised World", Singapur, agosto de 2010

El X Congreso Mundial de Bioética "Bioethics in a Globalised World" se llevó a cabo en el mes de agosto de 2010 en Singapur. Allí, organizaciones e instituciones académicas y de investigación se dieron lugar para revisar el panorama de la bioética en el mundo actual.

Una de las entidades participantes presentes fue la Red Iberoamericana de Bioética (Ibero American Network, IAB por sus siglas en inglés), a cuyo cargo tuvo lugar la sesión de "Derechos Reproductivos en Latinoamérica", en la que se desarrollaron las ponencias referidas a continuación:

1. La Dra. Debora Diniz (Brasil), co-coordinadora de la Red, presentó su ponencia "Aborto y el Estado Secular. Una perspectiva Latinoamericana". En ella discutió cómo el debate bioético sobre el aborto en Latinoamérica está enmarcado en estados seculares débiles. La iglesia Católica es voz de permanente autoridad en los debates bioéticos académicos y políticos, por lo que las principales consecuencias de esto son que las cuestiones éticas públicas se definen por religión y no desde otras perspectivas como pueden ser la salud o los derechos humanos. Analizó los casos de Colombia, Brasil y México.

2. La investigadora y miembro del staff Dra. Florencia Luna (Argentina) presentó su charla "Vulnerabilidad y derechos reproductivos". La vulnerabilidad es un concepto especialmente interesante para las mujeres. En la ética de la investigación, son consideradas miembros de un colectivo vulnerable, y en otras son sacadas de los grupos. Durante una primera fase en la ética de la investigación, las mujeres fueron protegidas del daño y excluidas de la investigación, en una segunda fase esta exclusión fue vista como problemática. Una política general de exclusión de las mujeres biológicamente capaces de embarazarse fue considerado injusto, por cuanto privaba a las mujeres de los beneficios del nuevo conocimiento derivado de las investigaciones (CIOMS-OMS 1993, 34). sin embargo, hoy en día la exposición de las mujeres a ciertos contextos de investigación es cada vez más percibido como un problema (por ejemplo, en países donde el aborto es ilegal o peligroso y la experimentación de un medicamento ha probado ser altamente teratogénico, o donde se prueban métodos anticonceptivos). Parte del problema radica en la conceptualización y el uso del concepto de vulnerabilidad. Etiquetar a las mujeres como un grupo vulnerable es demasiado simplista y plantea problemas. Las mujeres no pueden, por sí mismas, ser vulnerables; pero podrían serlo si, por ejemplo, su cultura impide el consentimiento informado válido o si no tienen acceso a métodos anticonceptivos seguros. A raíz de mi propuesta de una forma dinámica de entender este concepto utilizando la metáfora de las capas en lugar

de las etiquetas, analizó cómo este concepto puede ser entendido en el contexto de los derechos reproductivos, considerando casos de abortos ilegales e inseguros y casos de mujeres embarazadas de clase media.

3. El investigador y miembro del staff José Eduardo Siqueiras (Brasil) presentó su charla "Reflexiones bioéticas sobre la sexualidad y la reproducción humana". El control de natalidad ofrecido por los contraceptivos modernos, asociados a una mayor presencia de la mujer como ser autónomo, ha dejado claro a la sociedad que tener en cuenta determinadas decisiones relativas a la sexualidad como naturalmente buena o mala, ya no concierne a la moralidad emergente. Ellos han comenzado a reconocer que el comportamiento ético en las prácticas sexuales no deberían ser dictadas por la Ley Natural, sino por el respeto a valores como la dignidad y la libertad de acción de los seres humanos. Además, uno se da cuenta que la posibilidad de desvincular sexualidad y reproducción, así como de deconstruir el modelo naturalista, que exigió la elaboración de nuevas normas morales para orientar las posturas éticas en ambos campos, en otras palabras, tendría que tener no una, sino dos éticas, una dedicada a la sexualidad y otra a la reproducción humana. Nuevas bases morales, no heterónomas como en tiempos antiguos, sino autónomas como Kant sugirió en el siglo XVIII. Aunque, es necesario entender que la ciencia y la religión deben hacer preguntas diferentes que inevitablemente tendrán respuestas distintas. Ambos son premiados con la autenticidad de orientar la vida humana en su transitoriedad. Por lo tanto, en beneficio del ser humano, dicha confrontación es ilógica, siempre que la cooperación sea razonable entre las partes.

4. La investigadora Itziar Lecuona (España) presentó su ponencia "Interrupción voluntaria del embarazo y derechos reproductivos en España". El proceso de elaboración y trámite de la Ley Orgánica 2/2010, 3 de marzo, sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo ha sido objeto de un intenso debate social en España. Esta nueva ley, entre otras cosas, deroga la polémica ley que despenaliza el aborto en ciertos supuestos. Es un debate sobre temas de salud pública en la que el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres como la autonomía, el desarrollo de su sexualidad y la decisión de tener hijos-o no, como parte de su derecho a la intimidad y a la no discriminación; han puesto de relieve, junto con la consideración del embrión, es un bien jurídicamente protegido, pero no titular de derechos fundamentales de acuerdo a la doctrina del Tribunal Constitucional español. La presentación tiene como objetivo poner de relieve el impacto de las recomendaciones sobre la nueva ley emitida

Publicaciones y actividades

da por el Grupo de Opinión interdisciplinario en la Universidad de Barcelona, el Observatorio de Bioética y Derecho. La preocupación más notable es el respeto a la autonomía de la mujer y su poder de decidir, teniendo en cuenta la interrupción voluntaria del embarazo como una acción de salud en términos claros y accesibles, el sistema propuesto de los plazos establecidos, el alcance de la objeción de conciencia y la validez del consentimiento a los 16 años de edad. El texto legal también ha incluido la conveniencia de desarrollar políticas de educación sexual, en la que el Grupo ya ha hecho una declaración en 2002, y también la aplicación de formas de tener acceso real a los métodos anticonceptivos, en particular para las mujeres más vulnerables.

Este documento pone de relieve el grupo interdisciplinario de los impactos sobre la base de un diálogo entre la universidad y la sociedad en el cambio de la ley: una nueva ley que aboga por la protección y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres, y, entre otros objetivos, trata de evitar situaciones de inseguridad jurídica debido a la interpretación amplia que abolió la ley que penaliza el aborto para ciertos casos.

5. La investigadora Ana Carolina da Costa e Fonseca (Brasil) presentó su ponencia "La falacia de la neutralidad: el caso de un argumento contra la anticipación del parto en fetos acéfalos". Quienes están a favor y quienes se

oponen a la anticipación de la entrega de los fetos acéfalos responden de manera diferente a la pregunta "¿cuál es el derecho a la vida?" Los partidarios argumentan que la vida sólo existe cuando es "viable", es decir, cuando las actividades cerebrales ocurren o pueden ocurrir. Aquellos que se oponen argumentan que no es posible identificar la "vida", ya que la vida "existe desde la concepción". De hecho, en ambos casos, el sustantivo "vida" se define por una cualidad particular, ya sea como "viables" o "existentes desde la concepción". Por otra parte, simplemente decir que "hay vida" no se puede contar como una respuesta neutral, ya que los que pronuncian una frase emplean un criterio no especificado para establecer si hay o no hay vida. Hay dos caminos posibles para investigar este asunto controvertido: o se busca una definición de "vida", que es neutral y objetiva y no recurre a una cualidad particular o se trata de establecer o no la búsqueda de un punto de vista neutral puede conducir a una respuesta satisfactoria. En el paper ella explora el argumento en contra de la anticipación -según lo definido arriba- con el fin de mostrar 1) la imposibilidad de establecer un punto de vista neutral con respecto al conocimiento, 2) la existencia de una motivación psicológica que justifica el deseo de un criterio absoluto para la evaluación de las acciones humanas. Esta motivación psicológica se analiza desde una perspectiva nietzscheana.

- Para más información sobre la Red Iberoamericana de Bioética, consultar el siguiente enlace:
<http://www.bioeticayderecho.ub.es/iberonetworkiab/>